



MEMORANDUM DE INSTRUCCIÓN

MEM/EMAPA/GG/GC N° 0157/2018 EMAPA/2018-06471

A: SUPERVISORES DE VENTA TECNICOS DE VENTAS AUXILIAR DE VENTAS

CAJEROS VENDEDORES

De: Ing. Luis Guillermo Loza Rocha

GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Fecha: 25 de Junio de 2018

Ref.: EMISIÓN DE FACTURA POR VENTA DE PRODUCTOS EN SUCURSALES Y

EN VENTAS DIRECTAS

De mi consideración:

Por este conducto se informa al personal que para evidenciar la venta y evitar la entrega de producto sin facturación de acuerdo a los procedimientos VENTA EN SUCURSALES "E-EMP/UCM/P/481" Punto 6.5. Venta de Productos, FACTURACION DE VENTAS "E-EMP/UCM/P/492" Punto 6.2. Proceso de venta, Facturación y reporte, Y el procedimiento VENTAS DIRECTAS DE ARROZ, MAIZ Y SUB-PRODUCTOS "E-EMP/UCM/P/493" Punto 6.3. VENTA DIRECTA Se instruye:

Toda venta debe tener como comprobante la Factura.

El cajero debe emitir la factura con los datos mínimos requeridos por normativa corroborando los mismos con la información original del cliente

Para Ventas directas, es necesario un comprobante de depósito de pago por cliente para así poder remitir la factura y en la misma se deberá registrar de forma manual el número de factura emitida. En caso excepcional, se respaldará cualquier cambio de datos con una nota interna informando lo acontecido para analizar la relación entre depósito y factura.

El Auxiliar de supervisión de ventas y el Supervisor de ventas darán seguimiento y control diario, semanal y mensual mediante la Nota de remisión de Facturación semanal "E-EMP/UCM/P/492" y los datos centralizados subidos al Sistema SPIA-V.

Deseándole éxito en el desempeño de esta función y que la misma sea cumplida con honestidad, responsabilidad, eficiencia e integridad profesional, saludo a Usted.

Atentamente.

cc: Archivo LGLR/sc

NTE DE COMERCIALIZACIÓN
EMAPA

E WING PA

Calle 9 Calacoto № 7835 Zona Sur Teléfonos:(+ 591 2) 2115500 2119162 2112702 2112728